

Unos en este Ayuntamiento el bandado para
de para dar principio a la Rectificación del
abastecimiento de la presente quinta con case.

Quinta } que a la ordenanza de templares, el día ve-
le de principio a } de sus principios y conclusiones el día y año
la Rectificación del } del mismo haciendo las correspondientes
dian. } distribuciones de la caballería y diputaciones p.
Toda una de las días en que deben concurrir
con todas las demás circunstancias que p.
otto años están acostumbradas. Interdicho para
este Ayuntamiento de acuerdo de lo conferido con los
bandados el que desde luego se suspenda
y libere para su utilidad, quedando
con quienes corresponden

Paja } El Sr. D. Juan Gutiérrez y Alcalde ordinario
se suspenda su } de la paja presente a este Ayuntamiento las guardas
exportación } pajas que se están rigiendo a la paja
buna y demás personas que tienen caballerías
con la contrabanda exportación de paja para los
puertos en términos de sus respectivos artículos
Vendrán a dar a cada parte y por ende
quedan continuando sus exportaciones ya a lo largo
el caso de carecer absolutamente de un género
tan indispensable al sustento de las unidades
caballerías para ello se manifiesta a este

